



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 215.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y REALIZAR EL PAGO DE LA ESTADÍA EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A FAVOR DEL SEÑOR LUIS LACALLE POU, SENADOR DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Asunción, 14 de marzo de 2017

VISTO: La Nota EP/UR/N° 82/17 del 7 de marzo de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Oriental del Uruguay, don Luis Enrique Chase Plate, comunica que el señor Luis Lacalle Pou, Senador de la República Oriental del Uruguay, ha aceptado la invitación realizada por el Canciller Nacional para pronunciar una conferencia en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto, es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y de la estadía a favor del señor Luis Lacalle Pou, en concordancia con los Objetos de Gastos 231 Pasajes y 281 Ceremonial, del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y a realizar el pago de la estadía a favor del señor **Luis Lacalle Pou**, Senador de la República Oriental del Uruguay, quien se trasladará a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, del 20 al 22 de marzo del año en curso, con el fin de pronunciar una conferencia en la Academia Diplomática y Consular “Carlos Antonio López” del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes proveídos y el pago de la estadía estipulados en el artículo anterior, en los rubros 231 Pasajes y 281 Ceremonial.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro